

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber que por

Don FRANCISCO LORENTE LISON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo en número 14/1989, contra resolución del Ministerio de Justicia de 2-2-1989, sobre indemnización por privación de libertad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.535-E.

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION SINDICAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL (ASSIDAL) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 29-4-1988, que fijaba atribución de funciones de Secretarios de Juzgados de Paz de Municipios inferiores a 7.000 habitantes al Secretario del Ayuntamiento respectivo, en relación con la parte recurrente; a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 5/1989 de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario de Sala.-4.980-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por don MANUEL ARTECHE CASTIÉLLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar denegatoria de solicitud de concesión de haber pasivo de orfandad de 22-2-1988, pleito al que ha correspondido el número general 382/1988 y el 128 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-5.967-E.

Por doña CARMEN VAAMONDE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición a que le sea

reconocida a la recurrente la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos desde el 10-11-1981; pleito al que ha correspondido en el número general 435/1988 y el 146 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-5.963-E.

Por doña ROSA PLACENCIA UBEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición a que le sea reconocida a la recurrente la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 441/1988 y el 148 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-5.964-E.

Por doña MARIA JESUS GIMENO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición a que le sea reconocida a la recurrente la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados con efectos económicos desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 447/1988 y el 150 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-5.966-E.

Por doña JOSEFA LOPEZ CONTADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18-11-1987 por el que se le denegaba la pensión vitalicia que solicitaba como viuda del Cabo Primero de la Guardia Civil, don Antonio Giró Vallejo; pleito al que ha correspondido el número general 642/1988 y el 214 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-5.965-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 15 de marzo de 1989.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por doña MARGARITA BASELGA LLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1988; pleito al que ha correspondido el número general 839/1988 y el 280 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.969-E.

Por ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES DE EDUCACION CIVICO-SOCIAL Y POLITICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, sobre clasificación de personal vario que presta servicios en Centros publicos docentes no universitarios; pleito al que ha correspondido el número general 846/1989 y el 282 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.968-E.

Por INDUSTRIAL QUESERA TORESANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución del Consejo de Ministros de fecha 28-10-1988, sobre sanción de multa de 6.200.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 864/1989 y el 288 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.970-E.

Por don FELICISIMO CAPA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Subdirector general de Costes de Personal y Pensiones Militares del Ministerio de Defensa y contra las órdenes de dicho Ministerio números 413/11582/1988, de 21 de junio, y 424/17145/1988, de 16 de septiembre; pleito al que ha correspondido el número general 1024/1989 y el 342 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-5.971-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 16 de marzo de 1989.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.819.-NUTREX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1988, sobre IGTE.-6.111-E.

203.821.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-1-1989, sobre apremio.-6.112-E.

203.829.-EXPLOTACIONES HOTELERAS VALLESOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-6.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.823.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC con fecha 23-3-1988.-6.116-E.
- 203.825.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo del TEAC del recurso de alzada interpuesto con fecha 7-4-1988.-6.117-E.
- 203.827.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de 19-1-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.-6.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.351.-Don FRANCISCO PRADA PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-7.419-E.
- 318.352.-Don FERNANDO MUÑO LOBACO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre cese en actividad secundaria.-7.418-E.
- 318.409.-Don JULIAN MOVILLO MORAN contra resolución del TEAC, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-7.413-E.
- 318.417.-Don MANUEL MORENO MUÑO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de situación de excedencia voluntaria como médico del INSALUD.-7.414-E.
- 318.419.-Don LUIS TELLEZ CIRUJANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-7.412-E.
- 318.427.-Don MANUEL DE TEJEDA CARAZO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el sector público.-7.417-E.
- 318.429.-Don JOSE MARIA SERANTES COBAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de certificación.-7.416-E.
- 318.463.-Don JOSE MARTI GIBBERT contra resolución del TEAC, sobre beneficios Ley 37/1984.-7.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.520.-Don LUIS MOYA SANJUAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre imposición de sanción.-6.696-E.
- 58.174.-Don FERNANDO BARREIRO MELIC contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-6.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.245.-Don GUILLERMO SCHOENDORFF MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23-2-1989, sobre Especialista en Medicina del Trabajo.-7.941-E.
- 58.250.-Don JOSE MORENO MONTORO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de antigüedad en la Orden de San Hermenegildo.-7.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don VICENTE CUELLO-CALÓN PILA contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Servicio de Recursos, de fecha 16-12-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-5-1988, imponiendo al recurrente multa de 11.000 pesetas por la supuesta pérdida de un arma corta de fuego; recurso al que ha correspondido el número 287/1989.-7.552-E.

PILLAR NACÓ INDUSTRIES (EUROPE) s.r.l., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-12-1987, por el que se concedió el modelo de utilidad número 292.182 (0), así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 290/1989.-7.553-E.

Doña MARCELINA MONTES NUÑEZ contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 16-11-1988 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otra resolución de dicha autoridad de 21-9-1988 por la que se denegaba la exención de visado de residencia; recurso al que ha correspondido el número 298/1989.-7.550-E.

Don JOSE MANUEL GARCIA MARCELINO contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 16-12-1988 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación del Gobierno en Madrid de 19-2-1988; recurso al que ha correspondido el número 300/1989.-7.551-E.

SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, en el expediente número 127.726, referencia SJ/CM; recurso al que ha correspondido el número 308/1989.-7.549-E.

SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 16-12-1988, dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en el expediente número 127.725, referencia SJ/CM; recurso al que ha correspondido el número 309/1989.-7.548-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BRISTOL-MYERS COMPANY, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 7-12-1987, por la que le fue concedido a «Shering Corporation» el registro de la marca número 1.139.665 «Duracolo», contra la desestimación tácita del recurso de reposición. A este recurso le ha correspondido el número 411/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-8.621-E.

Sala Cuarta

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.911/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, Marcas de semejanza. Artículo 124-1.º E. P. I. sobre las marcas números 1095183, 1095184, 1095185, 1095186, 1095188, 1095189, 1095190, 1095191, 1095192, 1095193, 1095194, 1095196, 1095197, 1095199, 1095201, 1095202, 1095203 y 1095210. «El Periódico».-7.069-E.

Que por INSTITUT MERIEUX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.128/1988, contra el acuerdo de 16-5-1986 del Registro de la Propiedad Industrial. El acuerdo de 18-12-1987 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 487151. «Imoglobine».-7.070-E.

Que por THE OHIO ART COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.264/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1987, sobre la concesión de la marca internacional número 1135388. «Aquaforce».-7.071-E.

Que por doña CARMEN BADIOLA UGARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.978/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 19-9-1988, en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa, por jubilación forzosa anticipada, contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección

General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo. La referencia es 4/JL/CA, sobre el abono de cuatro mensualidades por jubilación forzosa.-7.072-E.

Que por don JULIO GORDON PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.979/1988, contra la resolución de 30 de agosto del mismo año, del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se desestima el recurso del abajo firmante, funcionario pensionista, contra el acuerdo de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30-4-1988, por la que se señalaba al interesado la cuantía de la pensión como consecuencia de la integración del Montepío del AISS en el Fondo Especial de la MUFACE. La referencia es MLB/mcb 3R 1565/1988 y otros, sobre la impugnación de cuantía de pensión.-7.073-E.

Que por don JUAN MIGUEL BAUTISTA BOLONIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.980/1988, contra la resolución de 30-8-1988, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de las Administraciones Públicas, en uso de facultades delegadas del excelentísimo señor Ministro, mediante el cual se desestima recurso de alzada, interpuesto contra acuerdos de la MUFACE de 30-4-1988, por los que se señalaba cuantías de pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del Montepío de AISS en el Fondo Especial de la MUFACE. La referencia es MLB/gr/4884/88/424 3R 895/88, sobre la cuantía de pensión.-7.074-E.

Que por doña ESPERANZA MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.982/1988, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas notificada el día 10 de septiembre del presente año, por la que se desestima la reclamación en su día interpuesta contra los acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 30-4-1988. La referencia es MLB/5228/88/424 3R 1528/88.-7.075-E.

Que por doña PILAR RODRIGUEZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.984/1988, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios, Subdirector general de Recursos), de 30-8-1988, notificada a esta parte el día 10-9-1988, por la que se desestimaba el recurso de 26-7-1988, interpuesto contra resolución de 30 de abril pasado, de la Dirección General de la MUFACE. La referencia es MLB/gr/4856/88/424 3R 1745/88, sobre la pensión.-7.076-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.987/1988, contra la oposición a la concesión de la marca por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-6-1987, y desestimación del recurso por silencio administrativo, sobre la marca número 1127320, «Chup-Hito».-7.077-E.

Que por ESPECIALIDADES TECNICO-INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.988/1988, contra la denegación de solicitud por resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1987, sobre la marca número 1094764, «BAC-TOMATIC».-7.078-E.

Que por GALETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.990/1988, contra la oposición del Registro de la Propiedad Industrial de dicha marca, por resolución de 5-6-1987 y desestimación tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1127466, «Cukis» (gráfica).-7.079-E.

Que por BODEGAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.991/1988, contra la oposición a la concesión por resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-3-86 y desestimación tácita de reposición, sobre la marca número 1127975/3, «Solar de Farnesio».-7.080-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña FRANCISCA CABANILLAS BARATA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.699/1984, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, su Ref. RZ/PO; Sec. 1.1.3, Exp. 1.377/1987, autorizando la adscripción al turno rotativo del horario del personal.-7.345-E.

Que por PRODUCTOS NIDO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.637/1987, contra acuerdos: 5-8-1987, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid: 3-3-1988, Director general de Trabajo, desestimando alzada, expediente 6.233/1987 y expediente RS 735/1987, sobre sanción impuesta a la Entidad «Productos Nido, S. A.», por modificación de horario de un trabajador.-7.346-E.

Que por PATRIMONIOS VINCULADOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.678/1988, contra acuerdos: 30-5-1987, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 23-3-1988, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, su Ref.: Extranjeros, expediente número 4.405/87CA-36/1371 IA/EC, sobre denegación permiso de trabajo a súbdito extranjero.-7.347-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Juez, sustituto accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Juan Girón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Girón Martínez:

- 1/2 trozo de tierra secano cereales, situado a la izquierda de la carretera de Casas Ibáñez, saliendo de la misma población, término de Albacete, de haber 54 hectáreas 76 áreas 25 decímetros cuadrados, valorado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.
- 2/2 local, sito en calle Baños, 56, de 162 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 6.480.000 pesetas.
- 3/2 piso vivienda, sito en calle Baños, 56, de 179 metros cuadrados, en la cantidad de 3.580.000 pesetas.
- 4/ Casa sita en calle Serrano Alcázar, 59, de 150 metros cuadrados, de la que corresponde 1/2, en la cantidad de 2.625.500 pesetas.
- 5/ 1/2 casa sita en Pablo Medina, 20, de 174 metros cuadrados, en la cantidad de 13.500.000 pesetas.
- 6/ 1/2 de un trozo de tierra, sita en Camino de la Morena, de haber 2 hectáreas 27 áreas 69 centiáreas, valorado en 10.125.000 pesetas.
- 7/ 1/2 de un solar, sito en calle Baños, 61, de haber 210 metros cuadrados, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.
- 8/ Piso vivienda, sito en calle Feria, 32, de 128 metros cuadrados, en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Libertad, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 67.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 30 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, sustituto accidental.-El Secretario.-4.019-3.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 514 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra Miguel Lozano Román y doña Elia Cruz Cazorla, domiciliados en paseo de Almería, 16, primero, y contra don Francisco García Molina, domiciliado en paseo de la Estación, 6, 4.º, todos en Almería, versando el litigio sobre reclamación de 1.491.299 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para gastos, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de octubre del año 1989, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de diciembre de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda letra H, tipo C, que tiene acceso por el portal número 2, en la cuarta planta de viviendas y número 38 de los elementos individuales del edificio, en esta avenida de Calvo Sotelo, número 8, que ocupa una superficie construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Sur, en una pequeña línea, con propiedad del tiro nacional y un patio trasero que procede en menor extensión del correspondiente a la planta de sótano; norte, caja de escaleras del portal número 2 y el distribuidor de planta; este, vivienda letra I, tipo B, y oeste, herederos de doña María Rosa Callejón Amaro; haciéndolo además por el sur y este, con el patio existente al fondo y también por el norte, sur y oeste, con otro patio. Finca 23.521, folio 71, tomo 1.072, libro 424 de Almería.
Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda en planta primera, bloque primero, sobre la planta diáfana del local comercial, señalada con el número 1 del pasillo de la planta y número 2 de los elementos individuales del edificio sito en Almería, avenida Generalísimo, esquina calle Castellar, ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados, lindante: Norte, vivienda número 2 de la misma planta, rellano de escaleras, pasillo de entrada y hueco del ascensor; levante, vivienda número 2 de igual planta y avenida Generalísimo; y también con el rellano de escaleras; sur, calle de Castellar, y poniente, vuelo sobre el local comercial de la planta baja, inscrita al folio 94, tomo 1.858, libro 788, finca 38.142.
Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento expido y firmo el presente edicto en Almería a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-10.891-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.168/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Sociedad mercantil «Naves Sandres. Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil «J. Belda Transformados de Plásticos, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las diez horas, los bienes embargados a Sociedad

mercantil «J. Belda Transformados de Plásticos, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de octubre de 1989, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que, caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1989, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una prensa hidráulica marca «Idrometal», de 500 toneladas. Valorada en 7.825.000 pesetas.
Una prensa hidráulica marca «Idrometal», de 200 toneladas. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-10.881-C.

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.106/1987-BJ, promovidos por «Hipotecaixa», contra don Pedro Torrellas Freixedas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de noviembre, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno sita en Castelldefels, provincia de Barcelona, gran urbanización «Montemar», avenida de la Circunvalación, número 7 bis, de superficie 254 metros 6 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta y piso con un anexo de garaje, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea de 12 metros, con la avenida de Circunvalación; a la derecha, entrando, norte, en línea de 22,40 metros, con finca número 9 de la misma avenida; al sur, izquierda, entrando, en línea de 19 metros, con finca número 7 de la misma avenida; al fondo, oeste, en línea quebrada de 3,60, 2,180 y 6,80 metros, con finca matriz de la que se segregó. Inscrita a nombre de la parte hipotecante en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 407, libro 187 de Castelldefels, folio 66, finca número 19.978.

Tasada a efectos de la presente en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-10.861-C.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 15/1988, tercera, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Translatorte, Sociedad Limitada», y Ramón Farré Masia, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª: celebrándose, por primera vez, el día 6 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca A).-Almacén situado en la planta baja, que está sin distribución interior, del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguer.

número 6. Tiene una superficie, aproximada, de 55 metros cuadrados. Sus linderos son, al frente, con calle Jacinto Verdaguier; a la izquierda, mirando desde la citada calle, propiedad de Adelaida Forcadell Cera; a la derecha, con calle Goya, y al fondo, con zaguan y caja de escalera de acceso a los pisos altos. Coeficiente, 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.313, libro 307, de Amposta, folio 125, finca número 23.567, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Segundo lote: Finca B).—Urbana. Local comercial situado en la planta baja, que está sin distribución interior, del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguier, número 6. Tiene una superficie, aproximada, de 30 metros cuadrados. Sus linderos son, al frente, con la calle Enrique Granados; a la derecha, mirando desde la citada calle, con casa de Adelaida Forcadell Cera; a la izquierda, con la calle Goya, y, al fondo, con zaguan y caja de escalera de acceso a los pisos altos. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.313, libro 307, de Amposta; folio 130, finca número 23.568, inscripción segunda. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Tercer lote: Finca C).—Urbana. Vivienda situada en el primer piso del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguier número 6. Tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene su acceso por la puerta zaguan y escalera recayente a la calle Goya, número 27. Sus linderos, mirando desde la citada calle son, a la derecha, con la de Enrique Granados; a la izquierda, la de Jacinto Verdaguier, y al fondo, con propiedad de Adelaida Forcadell Cera. Coeficiente: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.383, libro 307, de Amposta; folio 132, finca número 23.569, inscripción segunda. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca D).—Urbana. Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguier, número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillos, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios, con una terraza y lavadero; tiene su acceso por la puerta zaguan y escalera que rehace a la calle Goya, número 27. Sus linderos, mirando desde la citada calle, son, a la derecha, la de Enrique Granados; a la izquierda, la de Jacinto Verdaguier, y al fondo, propiedad de Adelaida Forcadell Cera. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.313, libro 307, de Amposta; folio 134, finca número 23.570, inscripción segunda. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—3.903-3.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.133/1988 (Sección Cuarta), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Nuria Homs Franquesa, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 9.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, en

Segunda subasta: El próximo día 19 de octubre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa-torre, situada en la villa de Moyá, con frente a la carretera de Manresa a Gerona; consta de planta baja y piso con cubierta de teja árabe, rodeada de jardín, por su frente, derecha y fondo; mide, en junto, la total superficie de 326 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la citada carretera de Manresa a Gerona; por la derecha, entrando, con Ramón Puigdomenech Mas; por la izquierda, con Pedro Gros, y por el fondo, con calle Agricultura. Inscrita al tomo 1.148, folio 85, finca 1.716.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontaña.—5.460-A.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1989, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdívieso, contra «Carnicerías Olabarrí, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 11 de septiembre, 11 de octubre y 13 de noviembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, las cantidades

de: A) 13.000.000 de pesetas, B) 13.000.000 de pesetas y C) 100.000 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir: A) 9.750.000 pesetas, B) 9.750.000 pesetas y C) 75.000 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Local, puesto número 41, de 57 metros 86 decímetros cuadrados, que forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 4, hoy de la calle Monseñor Remigio Gandasegui, antes en proyecto entre la de Zabaldide y la de Julián Bolívar y Elorduy, de Bilbao.

B) Números 8-4. Local o puesto número 36, interior, con acceso por el local colindante de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, situado en planta baja. Forma parte de la casa cuádruple señalada provisionalmente con el número 7, antes 3, de la calle Julián Bolívar y Elorduy, de Bilbao.

C) Una participación indivisa del 4,10 por 100 de la finca número 4. Local comercial o industrial situado entre la planta baja, con acceso por la calle Monseñor Remigio Gandasegui y la planta baja, con acceso por la calle Julián Bolívar y Elorduy, llamada intermedia. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 6 de la calle en proyecto entre la de Zabaldide y la de Julián Bolívar y Elorduy, hoy número 2 de la calle Monseñor Remigio Gandasegui, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar.—El Secretario.—10.883-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 761/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Valdívieso, contra don José Luis Bilbao Etxeandía y doña Aránzazu Azcorra Asia, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del

tipo de subasta. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Terreno en el barrio de Arriega, de Erandio. Inscrito al libro 56 de Erandio, folio 188 vuelto, finca 1.891, inscripción segunda. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Porción de las heredades Aldapas, que se llama Antone Aldapa. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Casero Aracube o Arandia, con sus pertenecidos en el término de Zamudio. Valorado en 575.000 pesetas.

Jaro llamado Artealde, en Zamudio. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Porción de terreno procedente del Jaro llamado Artealde, sito en Zamudio, y sobre él parte dos pabellones industriales. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.882-C.

CARBALLO

Edicto

Doña Beatriz Rama Insua, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 155/1989, a instancia de don Manuel Abelenda Cancela, representado por la Procuradora señora Buño Vázquez, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tías doña María del Carmen y doña Consuelo Abelenda Martínez y doña María del Carmen Abelenda Pérez, las cuales se ausentaron para la República Argentina hace más de sesenta y cinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 8 de junio de 1989.—La Juez, Beatriz Rama Insua.—La Secretaria.—10.396-C.

y 2.ª 10-7-1989

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra José Rivas Gómez y Mercedes Arjona Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 12 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso izquierda en planta tercera en calle Hermanos González Murga, 7 y 9, hoy calle El Caño, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.642, número 574, sección segunda A, folio 32, finca número 44.600.

Tipo de la primera subasta: 11.600.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento o garaje de la casa números 7 y 9 de la calle Hermanos González Murga, hoy calle El Caño, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y folio 1.641, número 573, sección segunda A, folio 178, finca número 44.532.

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—10.887-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 964/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Aldana, contra Sociedad Cooperativa del Olivo «Santa Isabel», don Fernando Garrido Henares (soltero) y don Ildefonso Fernández Cañete (casado), ambos mayores de edad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 4 de diciembre y hora de las once en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Bienes propios de don Fernando Garrido Henares:

Cuarta parte indivisa de un olivar procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», conocido «Once Cuerdas y Panderas», sitio de su nombre, término de Ibrós. Inscrito al folio 247, libro 127, tomo 851, finca número 8.660, inscripción primera. Valorado pericialmente en, y como tipo de subasta, 10.164.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una parcela de tierra de riego procedente de la finca denominada «La Cerca», al sitio Vega de Corral Rubio, término de Ibrós. Inscrita al folio 7, libro 140, tomo 952, finca número 9.726, inscripción primera. Valorada pericialmente, en, y como tipo de subasta, 755.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una parcela de tierra procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», al sitio Vega del Corral Rubio. Inscrita al folio 15, libro 140, tomo 952, finca número 9.729, inscripción primera. Valorada pericialmente en, y como tipo de subasta, 19.550.000 pesetas.

Bienes propios de don Ildefonso Fernández Cañete:

Haza de secano situada entre los dos caminos que conducen a Baeza, término de Ibrós. Inscrita al folio 168, libro 40, tomo 206, finca número 3.289, inscripción novena. Valorada pericialmente en, y como tipo de subasta, 145.000 pesetas.

Olivar situado en la dehesa de los Cerros, término municipal de Ibrós. Inscrito al folio 150 vuelto, libro 102, tomo 626, finca número 6.404, inscripción tercera. Valorado pericialmente en, y como tipo de subasta, 3.069.000 pesetas.

Bienes propios de don Fernando Garrido Henares:

Vivienda situada en la planta primera de la casa número 25 de la calle Julio Burell, de Baeza. Inscrita al folio 26, libro 419, tomo 953, finca número 31.501, inscripción primera. Valorada pericialmente en, y como tipo de subasta, 4.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—10.888-C.

DENIA

Edicto

Don Julio Calvet Botella, en prórroga de jurisdicción Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 827/1989, por imprudencia, ocurrida en Orba, en fecha 16 de marzo de 1989, en las cuales aparecen como perjudicados Bernardus Johannes Maria Snel, Gertruida Adriana Van Gellecom y S. A. Oosterwijk Kruithof, los cuales se hallan en ignorado paradero; en cuyas diligencias y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

«... Igualmente, y en vista del ignorado paradero de tres de los perjudicados, ofrézcaseles el procedimiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»»

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en forma a los perjudicados Bernardus Johannes Maria Snel, Gertruida Adriana Van Gellecom y S. A. Oosterwijk Kruithof, expido el presente en Denia a 21 de junio de 1989.—El Juez de Instrucción, Julio Calvet Botella.—11.202-E.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Prado Torrecilla Coitida, Juez de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 136/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovida a instancia de doña Narcisca Cirez Garcés, representada por el Procurador señor

Navarro Pardiñas, sobre declaración de fallecimiento y subsiguiente inscripción de defunción correspondiente a don Jacinto Cirez Garcés, nacido en Biota el día 23 de diciembre de 1913, hijo de Jacinto y Genoveva, cuyo último domicilio lo fue en dicha población de Biota, domicilio que tuvo hasta el día 7 de agosto de 1936, fecha en que desapareció como consecuencia de las circunstancias político-sociales derivadas de la guerra civil española, y por resolución dictada en el día de la fecha, en dicho expediente he acordado hacer anuncio general del referido expediente, a fin de que cuantas personas pudieran tener conocimiento o noticias al respecto sobre dicho desaparecido puedan comparecer en el expediente, alegando cuantos datos estimen procedentes en derecho, lo que podrán verificar en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de mayo de 1989.—La Juez de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla Collada.—El Secretario.—10.075-E.
y 2.ª 10-7-1989

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/1985, a instancia de SODIAN contra «Rectificaciones Rubí, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Nave industrial construida sobre un solar sito en la calle Aozaina, número 6, de Málaga. Consta de planta sótano, con una superficie de 40 metros cuadrados; planta baja, que ocupa la totalidad del solar (a este nivel se sitúa la nave propiamente dicha y andén); entreplanta, que ocupa una superficie de

360 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios comunes, y ático, con una superficie de 50 metros cuadrados. El solar sobre el que está construido ocupa una superficie de 984 metros cuadrados, partido de la vega procedente de la finca-hacienda «María Luisa». Finca registral 17.639 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valorada en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.878-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 978/1986, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Margarita Palencia Olmedo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso cuarto, tipo C, en planta quinta, sito en la avenida de Andaluces, de esta capital, con superficie útil de 137 metros. Finca registral número 1.560. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.889-C.

LA ESTRADA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Manuel Antonio Cabalar Fernández, vecino de Pardemarín-La Estrada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 43/1989, sobre declaración de

fallecimiento de don Manuel Fernández Arca, hijo de Manuel y de Rosa, vecino que fue del lugar de Parada, parroquia de Pardemarín de este municipio, el cual en el año 1904 emigró a Méjico, en estado de soltero, y desde entonces sólo hubo noticias de él en dos ocasiones, mediante cartas, una recibida en el año 1909 y otra en el año 1920, por lo que suponen ha fallecido.

Dado en La Estrada a 7 de abril de 1989.—La Juez, María Begoña Rodríguez González.—La Secretaria judicial.—10.850-C. 1.ª 10-7-1989

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103 de 1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Fernando Julián Vicente Díez García, nacido en Madrid el día 12 de febrero de 1917, hijo de don Segundo Fidel Bienvenido Díez Frias—conocido como Julián Segundo Díez Frias— y de doña Trinidad García Rivera, era de estado soltero y habitaba en esta capital, en la calle de Campomanes, número 13, tercero, izquierda, al iniciarse la contienda nacional en 1936, militando en el frente nacional, siendo destinado a Córdoba, sector de Espiel, y que desapareció en acción de guerra en septiembre de 1938, no habiéndose tenido noticias suyas con posterioridad, a pesar del tiempo transcurrido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.869-C. 1.ª 10-7-1989

*

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Palacios, contra don José Luis Pérez Pérez y don José Luis Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca B. El monte llamado Las Gorrizas o Gurvizal, sito en término de Vallín, concejo de Luearca, de cabida 1 hectárea 33 áreas, que linda al norte, reguera de la Pasadina; sur, finca de la casa de Migueleón del Vallín; este, con cierre de monte bajo de los herederos de Manuel Peláez, y oeste, con Belarmino Campos del Vallín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luearca en el tomo 141, libro 88, folio 131, finca número 17.898, inscripción 1.ª

Finca A. La Pasadina, monte con pinos, sito en término de Vallín, concejo de Luearca, de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas, que linda al norte, camino; este, de Florentino López García; sur, de Manuel Ardura, y oeste, arroyo y más de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luearca en el tomo 210, libro 139, folio 239, finca número 28.100, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca A registral número 28.100: 4.732.000 pesetas; finca B registral 18.898: 4.368.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplirse el remate la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—10.874-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 661/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Celestino Acosta Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.988.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje Cabezo de los Carneiros, de cabida 1 hectárea 16 áreas 15 centiáreas, lindante: Al norte, con finca de don Celestino, don Benito, don Pedro, doña Gregoria, doña Antonia y don Juan Acosta Hernández, al sur, con don Fabián Acosta López y carretera de Águilas en Mazarrón; al este, con finca de los seis nombrados hermanos Acosta y finca de doña Antonia Acosta Hernández, y al oeste, con doña Gregoria Acosta Hernández. Inscripción segunda de la finca número 18.357, folio 146, libro 247, del Ayuntamiento de Mazarrón.

Un trozo de tierra de secano con varios almendros parte de la hacienda denominada casa Tejada, sito en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas, igual a 3 celemines, lindante: Al este, sur y oeste, con don Alejo Acosta López, y norte, con el mismo don Alejo y don José Acosta López. Inscripción tercera de la finca número 13.603, al folio 223 del libro 208 del Ayuntamiento de Mazarrón.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—10.880-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Ana Junyent Prat y don Pedro Font Junyent, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1989 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de las cantidades señaladas al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1989 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1989 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una pieza de tierra plantada de viña, situada en término de Biosca, partida «Camino de Sanahuja», de extensión 3 hectáreas 80 áreas 2 centiáreas. Lindante: Por norte, con camino de Sanahuja; al este, con tierras de Ramón Prat; por el sur, con dicho Ramón Prat, y por el oeste, con Tomás Viladrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 300, libro 14 de Biosca, folio 27, finca número 624, inscripción quinta; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 898.000 pesetas.

2. Una era, llamada la Era y Clos, sita en el citado término de Biosca, partida de las Eras, de extensión 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Por norte y este, con José Forn, y por sur y oeste, con José Capell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, folio 36, finca número 627 del mismo tomo, libro e inscripción que la anterior; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.541.900 pesetas.

3. Una casa con su tienda y corral a ella anexos, situada en la villa de Biosca y Arrabal del Camí Nou, señalada con el número 2, que consta de bajos, un piso y desván, mide de superficie 80 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Por frente, con dicha calle; por el fondo, con José Cuadros; por la derecha, entrando, con el puente, y por la izquierda, con Juan Cariola.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 205, libro 9, folio 247, finca número 421, inscripción novena; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.189.020 pesetas.

4. Otra pieza de tierra secano, denominada «Los Olivos», en el término de Biosca y partida Costa de Sanahuja, de extensión 87 áreas. Lindante: A oriente, con Juan Torres; a mediodía y poniente, con Juan Matíño, y al norte, con Pedro Culell.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 426, libro 20, folio 245, finca número 1.037, inscripción segunda; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 122.060 pesetas.

5. Una pieza de tierra campo denominada «Tros», sita en término de Biosca, partida del Perelló, de extensión 76 áreas 60 centiáreas. Lindante: Por norte, con camino de Torá; al este, con Francisco Prat, y al sur y oeste, con Raimundo Tolosa.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 300, libro 14, folio 33, finca número 626, inscripción sexta; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.032.700 pesetas.

6. Otra pieza de tierra huerto, a regadío eventual, sita en la partida de Pasterola, del término de Biosca, denominada «Feixa», de extensión 4 áreas, aproximadamente. Lindante: A oriente y poniente, con María Cuadros; a mediodía, con Francisca Bosón, y norte, Ignacio Cuadros.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 205, libro 9, folio 245, finca número 1.051, inscripción primera; habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 8.980 pesetas.

7. Otra pieza de tierra secano, denominada «Las Planas», en la partida del mismo nombre, del término de Biosca, de extensión 32 áreas. Lindante por los cuatro puntos cardinales con Rosa Serra.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 426, libro 20, folio 247, finca número 1.038.

inscripción segunda: habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 284.700 pesetas.

8. Otra pieza de tierra secano, denominada «Granello», en la partida del mismo nombre, del término de Biosca, de extensión 87 áreas. Lindante: A oriente y mediodía, con Senén Prat; a poniente, con Monserrat Cínca, y al norte, con Juan Bernaus.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 426, libro 20, folio 249, finca número 1.040, inscripción segunda: habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 122.060 pesetas.

9. Otra pieza de tierra plantada de cepas, sita en el término de Biosca, partida Vallis, de cabida 1 hectárea, 30 áreas 76 centiáreas. Lindante: Al norte, con Miguel Puig; a oriente, con Pedro Arcadé; a mediodía, con Pascual Piñol, y a poniente, con Juan Soriguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 342, libro 16, folio 4, finca número 711, inscripción quinta: habiendo sido tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 185.920 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Pedro Font Junyent y doña Ana Junyent Prat.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.877-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20/1989, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ortega López, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después de dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.450.000 pesetas para cada uno de los lotes.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 19 de diciembre, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 22 de enero, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Getafe (Madrid), calle Alvaro de Bazán, 32, número 1. Vivienda única, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en

el tomo 738, folio 105, finca número 56.424, inscripción primera.

Número dos.—Vivienda única, situada en la primera planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 738, folio 106, finca número 56.425.

Número tres.—Vivienda única, situada en la segunda planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 738, folio 107, finca número 56.426.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.892-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Agustín Ciudad Muñoz, representado por el Procurador señor Muriel de los Ríos, sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid el 20 de agosto de 1955, hijo de don Agustín Ciudad Muñoz y doña Gloria Almodóvar Lozano, soltero, que se ausentó de su último domicilio en la calle Cañada, número 4, piso 1.º, letra A, de esta capital, no teniéndose noticias del mismo desde el mes de noviembre de 1987, y en el referido expediente, he acordado por medio del presente, hacer saber la existencia del mismo a cualquier persona interesada o que pudiera dar noticias del actual paradero de don Agustín Ciudad Almodóvar, para que sea publicado en el tablon de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces y con un intervalo de quince días, así como por medio de sueltos que se difundirán por Radio Nacional de España, por dos veces y con el mismo intervalo.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.209-C.

y 2.º 10-7-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.047/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilia Diaz-Hidalgo Barquero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.953.789 pesetas para las fincas números 8.834, 8.836 y 8.839.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de fincas:

Vivienda tipo B que está situada en la planta primera y a la derecha, entrando, del hueco de la escalera. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 836, libro 97, folio 82, finca 8.834.

Vivienda tipo 3 B que está situada en la planta segunda y a la derecha, entrando, del hueco de la escalera. Tiene una superficie de 77,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 836, libro 97, folio 84, finca 8.836.

Vivienda tipo 4 B que está situada en la planta primera y a la izquierda, entrando, del hueco de la escalera. Tiene una superficie de 87,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 836, libro 97, folio 87, finca 8.839, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.879-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 480/1989/A y a instancias de don Osvaldo Tapia Ruano Elegio de la Puente se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María de la Caridad C. Cisneros Betancourt, que estuvo domiciliada en Madrid, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—10.884-C.

1.º 10-7-1989

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.135 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» (Procurador señor Riopérez), contra don Fernando Julio Rodríguez Solano Sánchez y doña María Blanca Muñoz Villarejo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe.

El remate se celebrará el día 17 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

ria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Casa unifamiliar, tipo chalé, sito en la calle Hermo, parroquia y término municipal de Miño, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero; planta primera alta destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedra al tomo 401, libro 55 del Ayuntamiento de Miño, folio 49, finca 5.663, inscripción segunda.

Asimismo se ha acordado que en caso de no poder ser notificado el señalamiento de las subastas al deudor, se tenga por notificado por medio del presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.-El Secretario.-10.890-C.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 441/1988, a instancia de «Continental Inds. del Caucho», representada por la señora Ibañez de la Cadiniere, contra don Ricardo Gómez Landesa («Neumáticos GLSL»), en reclamación de 1.440.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Grosso de la Herrán, en Madrid a 26 de junio de 1989.

El anterior escrito, unase a los autos de su razón, habiendo resultado negativa la diligencia de requerimiento de pago, embargo y citación de remate al demandado don Ricardo Gómez Landesa («Neumáticos Gómez Landesa, Sociedad Limitada»), citese por medio de edicto, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento por ignorarse su domicilio, sobre los siguientes bienes:

Saldos y depósitos en c/c: a) Banco Central. b) Banco Popular Español, Agencia Porriño (Pontevedra), c/c número 6000388-54. c) Banco de Galicia. Bienes, instalaciones, maquinaria y derechos de traspaso del local, calle Progreso, sin número, de Porriño (Pontevedra).

Acciones que le correspondan en la «Sociedad Neumáticos Gómez Landesa, Sociedad Limitada». Muebles y enseres que se encuentren en el domicilio sito en carretera de Porriño-Bayona, número 49, bajo, Sequeiros-Cela Porriño-finca viuda de Sesán.

No ha lugar en cuanto a lo solicitado sobre los futuros derechos hereditarios.

Háganse entrega al Procurador de los despachos para cuidar de su diligenciamiento.-Mandó y firma su señoría, doy fe.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso.-La Secretaria, G. Martínez.-Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado referido, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-La Secretaria.-3.905-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 509/1989, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José Antonio Sedeño Tamayo y doña María Isabel Amador Gutiérrez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1989, a las once horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Local comercial denominado L-89, compuesto de planta sótano y planta baja del módulo 2 del conjunto, en parcela de terreno al partido de La Cala del Moral, denominado «Jardines de la Butiplaya». Tiene una superficie construida en planta baja de 137 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta de sótano 158 metros 2 decímetros cuadrados construidos, siendo los útiles de 111,18 y 148,99 metros cuadrados, respectivamente. Con acceso a través de la planta baja. Linda: En planta de sótano, frente, calle sin nombre y muro de contención que lo separa de dicha calle y de zona común del conjunto; derecha, entrando, planta de sótano del local L-10; izquierda, planta de sótano del local L-7, y fondo, o espalda, zonas que lo separa de zona de elementos comunes; derecha, entrando, el local L-10; izquierda, L-7, y fondo, o espalda, zona de elementos comunes. Cuota dos enteros por ciento.

Inscrita al libro 439, folio 11, finca 32.157, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mijas. La finca descrita ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-10.895-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 627/1988, que se siguen a instancia de «Construcciones Bastida, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra «Hermanos Iniesta, Sociedad Limitada» -Sangonera la Verde-, y «Hermanos Iniesta Barrancos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de octubre de 1989, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 80, con una superficie de 776 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 43, finca número 36.064. Valorada en 4.990.000 pesetas.

2.ª Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 81, con una superficie de 808 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61

decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 44, finca número 36.066. Valorada en 4.990.000 pesetas.

3.^a Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 84, con una superficie de 985 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 50, finca número 36.072. Valorada en 4.990.000 pesetas.

4.^a Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 83, con una superficie de 933 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 48, finca número 36.070. Valorada en 4.990.000 pesetas.

5.^a Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 92, con una superficie de 1.114 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 54, finca número 36.076. Valorada en 4.990.000 pesetas.

6.^a Urbana.-En término de Totana, diputación de Morti Alto, parte de la hacienda llamada «La Charca», en la urbanización de este nombre, parcela número 91, con una superficie de 935 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela hay construida una vivienda-dúplex, con garaje, que tiene una superficie construida entre las dos plantas de 113 metros 61 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie construida de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.350, libro 477, folio 52, finca número 36.074. Valorada en 4.990.000 pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a la cantidad de 29.940.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.902-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 44/1986, instruido en este Juzgado por falsedad y estafa, contra José Luis López Arribas, a quien se le trabó embargo sobre los bienes de su propiedad, para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias, habiéndose interesado por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad que se proceda por la vía de apremio contra los bienes embargados al referido penado; en cuya pieza se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública y término de veinte días los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta quinta, o ático, del edificio sito en esta ciudad y calle de Núñez de Balboa, número 4, con vistas a la calle Juan de la Cosa, a la izquierda del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra F; tiene una extensión superficial total construida de 87 metros 79 decímetros cuadrados y superficie útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; tiene dos ventanas al patio de luces y cuatro ventanas a la terraza que da a la calle Núñez de Balboa, a la que se accede desde el estar-comedor. Linda, mirando desde la calle Núñez de Balboa: Por la derecha, con terraza a la calle Juan de la Cosa; izquierda, cuarto de máquinas del ascensor, y varios vecinos en régimen de comunidad; fondo, pasillo de acceso a las viviendas, cuarto de máquinas del ascensor, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta, y por el frente, terraza a la calle Núñez de Balboa. Está dotada de luz eléctrica, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y demás servicios propios de la vivienda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 3,55 por 100. Inscrita al folio 58 del tomo 280-2.º, finca 22.491, inscripción segunda.

Que la vivienda antes descrita ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-11.363-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del Banco Hipotecario, número 593/1989, contra Francisco Fenoll Gil, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, por el tipo de tasación pactado de 4.244.000 pesetas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario; para la primera con el tipo citado, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, los siguientes días: Primera, día 25 de octubre, a las once horas; segunda, día 23 de noviembre, a las once horas, y tercera, día 20 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán en la

primera y segunda posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Todos los que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Planta segunda de tipo F, con fachada recayente a patio central o zona común, la del centro izquierda, según se mira a su fachada desde dicho patio, que tiene una superficie construida de 107 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo, lavadero a patio de luces y terraza a patio central. Linda: Derecha, mirando a su fachada principal desde el patio central, vivienda de esta planta de tipo G y caja de escalera de subida a las plantas altas; izquierda, vivienda de esta planta de tipo E y patio de luces; fondo, patio de luces, zaguán de entrada y caja de escalera, y frente, patio central.

Inscrita al tomo 1.198, libro 153 de Almoradí, folio 161, finca 13.567, segunda.

Valencia, 19 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-La Secretaria.-3.914-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 771 de 1983, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Germán Casmaño Suevos, contra don Miguel Balaguer Sifre y doña María Luz Castillo Arnáiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 31 de octubre y 24 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación para cada finca, que después se dirá.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Dos plantas bajas, derecha e izquierda, que forman parte del edificio sito en Valencia, calle Dama de Elche, número 3. Linda: Derecha, entrando, con el número 5 de la calle José María Tamarit Bolea; izquierda, con el número 1 de dicha calle, propiedad de varios señores, y espaldas, finca de Vicente Noguera Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 374, libro 262 de Afueras, folio 159, finca 11.783, inscripción 22.^a

Tasada en primera subasta en la suma de 2.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada del edificio en Valencia, calle Dama de Elche, 5. Dicho edificio consta de dos plantas bajas con corral y, en el centro de ambas, escalera que da acceso a tres pisos altos y de un interior, con habitaciones encaradas y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 1.076, libro 109 de la sección segunda de Afueras, folio 89, finca 11.784, inscripción 22.^a

Tasada en primera subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda piso quinto, puerta 15, del edificio en Valencia, calle Ciscar, 70; recaen sus miradores a la avenida José Antonio y a la calle Ciscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 326, libro 192 de Ruzafa, folio 206 vuelto, finca número 17.844, inscripción 3.^a

Tasada en primera subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—3.910-5.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, S. A.», contra don Leonardo Cuartero Valera, doña Luisa Lorente Ruiz, don Jesús Valera Bernal y doña María Dolores Marín Galindo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidhs por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Lote 1. Piso en planta cuarta, en construcción, tipo B, puerta 7, escalera C. Apartamentos «Méjico», bloque III, La Manga del Mar Menor, De 72,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de La Unión al tomo 693, libro 137, folio 21, finca 9.634, anotación letra B.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa planta baja y alta del edificio «Ciudad Jardín», calle número 18, número 60 de policía: de 173,22 metros cuadrados. Calle Ramón y Cajal, hoy 68. Inscrito en el Registro de Cartagena II al tomo 2.253, libro 256, folio 100, finca 24.444, anotación letra B.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Cochera en planta baja, de 415,50 metros cuadrados, siendo 320,40 útiles. Inscrita en el Registro de Cartagena II al tomo 2.304, libro 307, folio 159, finca número 31.253, anotación letra A.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.908-5.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Por el presente se hace saber que en autos 630/1989, por resolución de esta fecha se ha declarado a la mercantil «Manuel Pascual, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, Monastir de Poblet, 14, dedicada a la actividad de transporte de mercancías, en estado de quiebra voluntaria, nombrándose Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, y Depositario a don José Luis Ramos Fortea, domiciliados en Valencia, Martínez Cubells, 4, 3.^a, 5.^o, y Cuba, 54, 2.^o 4.^a, respectivamente; previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo hacerlo al depositario, y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones; previniendo, asimismo, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento o también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.909-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 865/1988-A, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Cubillo y otra, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1990, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que corresponden a los demandados por compra a don Pedro Ferrán Merino como apoderado de don Deogracias Fernán Bartolomé y doña Sofía Merino Torres, cuyo precio está totalmente satisfecho, no existiendo contrato escrito acreditativo de dicha transmisión, sobre la vivienda sita en Valladolid, calle Santa Marina, número 3, tercero, A.

Valorada en 6.560.000 pesetas.

Valladolid, 23 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.904-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra, don Manuel González Domínguez y doña Lucila Pérez Sueiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 10 de octubre próximo a las doce horas de su mañana. Y si resulta desierta esta subasta, se celebraría una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 8 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica, destinada a secano, al sitio de Cristo, Ayuntamiento de Celanova, de 36 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, al tomo 699, libro 105, folio 95, finca número 11.826-N, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 27 de junio de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—3.911-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado y su partido.

Hacé saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 22/1985, a instancia de «Agromotor, Agricultura y Motorización, Sociedad Anónima» (AGROMOTOR), domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador señor Echavarrri Martínez, contra don José Ignacio Egaña Izaguirre, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa sita en Vitoria y su calle Guatemala, número 13. Con una superficie de 60,78 metros cuadrados. Tiene atribuido como anejo el trastero rotulado cuarto izquierda de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 4, al tomo 3.298, libro 204, folio 031, finca 9.207. Tasada percipalmente en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18), el día 4 de septiembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 29 de septiembre a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación; y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación no admitiéndose posturas inferiores a los indicadores tipos.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.901-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de doña María del Carmen Gilabert González contra la Empresa demandada «Juan Ferrán Font», domiciliada en avenida Jaume I, 29, 3.º, 2.ª, de Girona, en ejecución número 198/1987-R, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mitad indivisa de la finca número 9.717, inscrita al tomo 1.784, inscripción 1.ª, libro 371, folio 175 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona, Urbana 53, Local en el piso tercero, puerta 2.ª del edificio Jaime I, de Girona, con entrada en el número 29 de la avenida Jaime I; superficie, 118 metros 26 decímetros cuadrados. Tasada en 2.660.850 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 289, inscrita al tomo 1.568, folio 113, libro 4, del Registro de la Propiedad número 1, 4.ª, Urbana. Porción de terreno, alcornoques y matarral, sita en Palau-Sacosta, término de Girona, de superficie 19 áreas 86 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Tasada en 2.972.580 pesetas.

Una mitad indivisa, relativa a una noventaicisava parte indivisa de la finca número 9.673-P, 32, inscrita al tomo 2.301, libro 287, de Girona 1, 1.ª, folio 138. Local que da derecho al uso exclusivo del aparcamiento de vehículo número 32, de la primera planta de sótanos del departamento, sito en el edificio Jaime I, señalado de números 31, 33 y 35 de la avenida Jaime I, de Girona. Tasada en 225.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.858.430 pesetas conjuntamente.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y, en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciese las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, así como a los acreedores anteriores cuyo domicilio se ignora, «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», y a don Mario Angel Martín Trujillo.

Dado en Girona a 21 de junio de 1989.—El Secretario.—5.461-A.

MADRID

Edicto

Don Vicente Cone Martín de Hijas, Magistrado-Juez de lo Social del número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 con el número 1.367/1984, ejec. número 97/1986, a instancia de Julián Jiménez Gutiérrez contra María del Carmen Maceiras Balboa y Pilar Martínez Maceiras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local situado a la izquierda de la planta semisótano de la casa número 1 del bloque B-10 del Parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, número 60, descrita en la inscripción 1.ª de la finca matriz. Dicho local es el departamento número 3 de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con servicios comunes; por la derecha, al sur, con vivienda de portero; por la izquierda, al norte, con la avenida de América, y por el fondo, al este, con zona de pase que separa este bloque del B-9. Su cuota en el condominio es de 3,53 por 100. Se valora una participación indivisa de 48,25 por 100. Tasada en 8.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1989, señalándose como hora las de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Vicente Cone Martín de Hijas.—El Secretario, 5.462-A.

PONTEVEDRA

Edicto de subasta

Don José Juan Ramón Barreiro Prado, Magistrado del Juzgado Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado Social con el número 34/1988, dimanante de autos número 61/1988, sobre despido, seguidos a instancia de don Arturo Ríos García y otro, frente a la Empresa de don Bernardo Fernández Martínez, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Primero.—Piso de 58,77 metros cuadrados, sito en Pontevedra, calle Corbaceiras, número 56, 1.º, C, valorado en 4.113.000 pesetas.

Segundo.—Casa Vella o Souto, en el lugar de Pazos, parroquia de Marcón, a inculto, de 10,32 áreas, en la

que se está construyendo una casa de cantería finalmente labrada, con sótano, dos plantas y buhardilla, tejado y con forjados de cerámica, sin dividir interiormente y sin carpintería, valorada en 10.500.000 pesetas.

Tercero.—Un vehículo automóvil marca «Chrysler», modelo 150 LS, color blanco, matrícula PO-5047-L, valorado en 25.000 pesetas.

El acto del remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social, calle Salvador Moreno, número 5, el día 4 de septiembre de 1989, a las doce quince horas, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta, en todo o en parte, o no se cubrieran las cantidades adecuadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 29 de septiembre de 1989, a las doce quince horas, en el lugar antes citado; y para la tercera y última, el día 23 de octubre de 1989, a las doce quince horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

La certificación de gravámenes obra en los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores, entendiéndose conformes con la misma.

El vehículo se encuentra depositado en Talleres Fernández, de Mourente, donde podrá ser examinado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 27 de junio de 1989.—El Magistrado, Juan Ramón Barreiro Prado.—Rubricado.—5.464-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas número 264 de 1987, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: Alcázar de San Juan a 15 de julio de 1987. El Sr. D. Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas número 264 de 1987, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de los Vigilantes Jurados de Renfe de la Estación de Alcázar de San Juan, contra Manuel Antonio González Pereira, mayor de edad, hijo de Fernando y María Flusmina, natural de Bajero (Portugal), con domicilio en Quinta de la Morera, grupo 6, número 16, letra A, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio González Pereira como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Vigente Código Penal, a la pena de 6.000 pesetas de multa y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 2.630 pesetas, importe del tiempo perdido en la maniobra de detención del convoy y bajada del viajero que se condena en esta sentencia.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Antonio González Pereira, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 21 de junio de 1989.—El Secretario.—10.975-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas seguido bajo el número 1.331/1987, entre don Emilio Fernández Menéndez contra David Lavín Carmona, Gabriel Lavín Solares, Manuel Hornisch Gallardo, Carlos de San-

tiago Sevillano, Gerardo Fernández Álvarez y Roberto Alonso Martín, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia en grado de apelación cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 30 de septiembre de 1988.

El señor don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido, habiendo visto en el grado de apelación los autos de juicio de faltas número 1.331/1987, seguidos en el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por doña María Teresa Menéndez García en su calidad de representante legal de Emilio Fernández Menéndez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial en el juicio de faltas número 1.331/1987, debo revocar y revoco parcialmente dicha resolución, condenando a Gabriel Lavín Solares, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y a que indemnice al representante legal de Emilio Fernández Menéndez en la cantidad de 24.000 pesetas con observación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, confirmando el resto de los pronunciamientos de la sentencia revisada y sin hacer expresa declaración de las costas causadas en esta alzada.

Y para que conste y mediante la inyección en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Carlos de Santiago Sevillano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de marzo de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretario.—11.163-E.

★

En autos de juicio de faltas 128/1989, en el que se encuentran implicados Luis Rojo Damiade, José Adolfo de la Iglesia Gorrochotegui, Francisca Tinadonis Fernández, Eusebio Rojo Losa, «Mapfre» y «Suiza General», y en los que consta la siguiente

«Providencia Juez señor Suárez Valdés.—San Lorenzo de El Escorial, a 16 de junio de 1989. Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas.—Se señala para su celebración el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.—Cítese a tal acto en legal forma a las personas siguientes: L. R. de «La Suiza General», L. R. de «Mapfre», Eusebio Rojo Losa, Francisca Tinadonis Fernández y, por medio de edicto, a don Luis Rojo Damiade y a don José Adolfo de la Iglesia Gorrochotegui; haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, exhortos, oficios o cartas-órdenes sean precisos.—Notifíquese esa providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría.—Doy fe.»

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación y citación a juicio en forma a don Luis Rojo Damiade y don José Adolfo de la Iglesia Gorrochotegui, en paradero desconocido, expido, digo expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de junio de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—11.357-A.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 2.271/1988, por lesiones en agresión, en el que figuran como denunciados Regina Dos Santos Rodríguez y José Antonio de la Vega Cabellos, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Díaz Soetelo, José Antonio de la Vega Cabello, Regina Dos Santos Rodríguez y José Luis Rastrollo Mohedano de la presunta falta a que se refieren las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angela Acevedo.—Rubricada.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Regina Dos Santos Rodríguez y José Antonio de la Vega Cabello, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de junio de 1989.—La Oficial P. H.—11.200-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 13/1989.

Nombre y apellidos: Marc Andre Alphonso Moilliet.

Documento nacional de identidad-pasaporte: No consta.

Nacionalidad: Chelles.

Fecha de nacimiento: 6-1-1967.

Hijo de: No consta.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Bd. del Oiseaux 25 Canet Village 66140.

Figueras, 17 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—905.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 196/1988.

Nombre y apellidos: Hassan El Ouzrachi.

Documento nacional de identidad-pasaporte: 01254.

Nacionalidad: Beni Chiker (Nador).

Fecha de nacimiento: No consta.

Hijo de Bache y de Lutra.

Estado: Soltero.

Profesión: Obrero.

Último domicilio conocido: Parcela 59, Sector Aéreo-Club número 1, en Ampuriabrava, Castellón de Ampurias (Gerona).

Figueras, 19 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—596.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 12/1988.

Nombre y apellidos: Mohammed Lotfi.

Documento nacional de identidad-pasaporte: No consta.

Nacionalidad: Nador (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 12-9-1964.

Hijo de Abdellah y de Fadma.

Estado: Soltero.

Profesión: Estudiante.

Último domicilio conocido: Rue Gral. Ameziac, 9 Nador (Marruecos).

Figueras, 14 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—599.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en Resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 13/1989.

Nombre y apellidos: Jean Marc Hovclange.

Documento nacional de identidad-pasaporte: No consta.

Nacionalidad: Lokeren, Bélgica.

Fecha de nacimiento: 31-8-1970.

Hijo de: No consta.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Cite HLM les Candelés Canet Plage 66140.

Figueras, 17 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—626.

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 17/1988, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Francisco Baneras Poses, hijo de Serafín y de Leonor, natural de Terrassa (Barcelona), nacido el 2 de diciembre de 1953, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—648.

★

Por la presente, Neil Dewurst, nacido en Inglaterra, en el mes de junio de 1987, trabajando en la discoteca «Ola Ola», de L'Estartit, en la actualidad en ignorado paradero, con último domicilio conocido en discoteca «Ola Ola», de L'Estartit, acusado por lesiones, en proceso oral 44/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Bisbal d'Empordà, 10 de abril de 1989.—El Juez Titular.—El Secretario.—603.

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 17/1988, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Ramón Hernández Pomero, hijo de Ramón y de María Jesús, natural de Dehesas de Guadiz (Granada), nacido el 8 de enero de 1945, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—649.

★

Doña Berta Santillán Pedrosa, Juez de Instrucción de Brieviesca y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de delitos dolosos número 2/1989, sobre denuncia formulada por don Tomás Fernández Alonso, propietario de la fonda «Bibiab», contra Victor Joseph Raach y Willem Roodbol, por supuesta estafa, se cita y llama al denunciado Victor Joseph Raach, súbdito de Luxemburgo, nacido en Lannen (Luxemburgo), el día 20 de septiembre de 1949, hijo de Raymon y de Olga, casada, Obrero, con domicilio en Lannen (Eudange Sur Atich), Luxemburgo, calle Rue Clementiere, número 4, y al denunciado Willem Roodbol, súbdito holandés, nacido en Rotterdam (Holanda), el día 14 de abril de 1948, hijo de de Wilhelmus y de Elisabeth, divorciado, Albañil, con domicilio en Rotterdam (Holanda), calle Hongouwerlaan, número 56-A, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento de los paraderos de los mencionados inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

Brieviesca, 4 de mayo de 1989.—La Juez de Instrucción, Berta Santillán Pedrosa.—El Secretario.—641.